Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram. Capital Nacional del Desarrollo

RESOLUCIÓN IM Nº932/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2023 CON ID Nº 435477 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA Y CORTACESPED ROTATIVA PARA TRACTOR MUNICIPAL.----------

Fram, 10 de Noviembre del 2023.-

VISTO: La ofertas presentadas en virtud al llamado del concurso de ofertas Nº 11/2023 con ID Nº 435477 para la adquisición de motocicleta y cortacésped rotativa para tractor municipal.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y los procedimientos previstos en la citada Ley y sus reglamentaciones fueron cumplidos tal como expresa el informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su Dictamen N° 15/2023 **para la adquisición de motocicleta y cortacésped rotativa para tractor municipal**, donde se recomienda adjudicar a la firma KOCHI RULEMANES AG S.R.L. RUC 80009844-7 cuyos representantes legal son JOSE SUZUKI C.I. N° 4.898.445 – RAMON RONDELLI BAREIRO C.I. N° 901.633 – CARMEN KONDO DE RONDELLI C.I. N° 1.190.930 – EMA KONDO DE SUZUKI C.I. N° 1.428.393 para el **ítem N°1 – Motocicleta** por la suma de **Gs. 59.850.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil),** ya que es la oferta que se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Se recomienda adjudicar a la firma TECNICORP PARAGUAY S.A. RUC 80058089-3 cuyo representante legal es JOEL GUILLERMO MARECOS REY C.I. N° 5.111.853 para el **ítem N°2 – Cortacesped rotativa para tractor municipal** por la suma de **Gs. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil),** ya que es la oferta que se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación.

Dicho dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregada por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta *a). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.* y *c). Presente el precio evaluado como el más bajo.*----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapua

Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram. Capital Nacional del Desarrollo

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

Art. 1°) ADJUDICAR a la firma KOCHI RULEMANES AG S.R.L. RUC 80009844-7 cuyos representantes legal son JOSE SUZUKI C.I. N° 4.898.445 – RAMON RONDELLI BAREIRO C.I. N° 901.633 – CARMEN KONDO RONDELLI C.I. N° 1.190.930 – EMA KONDO DE SUZUKI C.I. N° 1.428.393 para el **ítem N°1 – Motocicleta** por la suma de **Gs. 59.850.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil),** conforme al Dictamen del Comité de Evaluación N°15/2023.----------

ART. 2°) ADJUDICAR a la firma TECNICORP PARAGUAY S.A. RUC 80058089-3 cuyo representante legal es JOEL GUILLERMO MARECOS REY C.I. N° 5.111.853 para el **ítem N°2 – Cortacesped rotativa para tractor municipal** por la suma de **Gs. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil),** conforme al Dictamen del Comité de Evaluación N°15/2023.----------

Art. 3°) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar las comunicaciones correspondientes conforme a la **Ley 2051/03** y sus reglamentaciones.----------

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Nora Chaves de Segovia
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE FRAM • INTENDENCIA

Lic. Carlos Daniel Tkachik
Intendente Municipal